



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 06 de agosto 2012

**VISTO:**

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°268-2012-MDBSH** de fecha 23 de julio de 2012 Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo"

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, los concejos municipales ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ellas se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local.

Que, mediante Resolución de contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, establecido en el numeral 3) del artículo 1°, el cual prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel componente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", concordante con lo prescrito en el numeral 24 del anexo único " Anexo de Definiciones del decreto Supremo N° 184-2008 -EF, que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°268-2012-MDBSH** de fecha 23 de julio de 2012 Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo" cuyo presupuesto asciende a **855,897.46 nuevos soles** y;

De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del Artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, que la ejecución de la obra "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



distrito de la Banda de Shilcayo", se realice bajo la modalidad de Contrata, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, el presupuesto y analítico

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, un plazo de 90 días laborables, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.



**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

